

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

350

Piura,

02 OCT 2012

VISTOS: Memorandum N° 1085-2012/GRP-411000 del 28 de septiembre del 2012, el Informe N° 050-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 02 de Octubre del 2012, y el Informe N° 1014-2012/GRP-440320, de fecha 02 de octubre del 2012, relacionados a la Modificación de la Resolución Gerencial N° 287-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 05 de septiembre del 2012 que aprueba el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 287-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 05 de septiembre del 2012, se resuelve Aprobar el Expediente Técnico: **"MANTENIMIENTO DE DREN TRONCAL SECHURA – TRAMO PUENTE DE INGRESO SECHURA – PUENTE DE INGRESO LA LEGUA"**, elaborado por el Ing. Juan Roberto More Duran con CIP N° 70408, revisado por el Ing. Victor Manuel Kcomt Li CIP N°27815, con las conformidades de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección General de Construcciones, según fundamentos de la parte considerativa de la presente Resolución; además **Aprueba el valor referencial del expediente técnico referido** por el monto de S/. 6'736,672.55 (Seis millones setecientos treinta y seis mil seiscientos setenta y dos y 55/100 Nuevos Soles), incluido gastos generales e IGV, con precios vigentes al mes de junio del 2012 y con un plazo de ejecución del proyecto de 120 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa y **en su artículo quinto de la parte Resolutiva dispone** "Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, por disposición de la Gerencia General Regional realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el alquiler de maquinaria, por el valor referencial ascendente a S/. 4'337,685.97 (Cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco y 97/100 nuevos soles)"; con lo demas que contiene dicha resolución;

Que, con Memorandum N° 1085-2012/GRP-411000 del 28 de septiembre del 2012 el Director Ejecutivo del proyecto especial Programa de Apoyo Social, solicita que en el proceso de selección de Alquiler de maquinaria encargado a la Dirección de licitaciones sea incluido el alquiler de un camión Volquete 315 hp 10 m3 cuyo costo asciende a: S/. 1'387,952.68 Nuevos soles y un Semi Trayler Tractor + Plataforma 25 Tn cuyo costo asciende a S/. 6,293,25 Nuevos Soles los cuales hacen un total de S/. 1'394,245.93 (Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 93/100 Nuevos Soles;

Que, mediante el Informe N° 050-2012/GRP-440320-JHDA, de fecha 02 de octubre del 2012, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, y teniendo a la vista el desagregado del presupuesto analítico se advierte que el alquiler de un camión Volquete 315 hp 10 m3 cuyo costo asciende a: S/. 1'387,952.68 Nuevos soles y un Semi Trayler Tractor + Plataforma 25 Tn cuyo costo asciende a S/. 6,293.25 Nuevos Soles se encuentran comprendidos en este documento y por ende inmersos dentro del valor referencial del aludido Expediente Técnico; consecuentemente lo solicitado por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Programa de Apoyo Social, resulta atendible; para lo cual deberá modificarse el valor referencial del Proceso de Selección por el alquiler de maquinaria, debiendo incluir en el mismo el costo del alquiler de un camión Volquete 315 hp 10 m3 ascendente a: S/. 1'387,952.68 Nuevos soles y el costo del alquiler de un Semi Trayler Tractor + Plataforma 25 Tn



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI

350 Piura, 02 OCT 2012

ascendente a S/. 6, 293,25 Nuevos Soles, sumados a los S/. 4'337,685.97 (Cuatro millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cinco y 97/100 nuevos soles) aprobados en la resolución en la resolución en comento, hacen que el nuevo monto del valor referencial del proceso de selección en mención, sea la suma de S/. 5'731,931.90 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Informe N° 1014-2012/GRP-440320 de fecha 02 de Octubre del 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación hace conocer a la Gerencia Regional de Infraestructura, su conformidad a la Modificación de la Resolución Gerencial N° 287-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 05 de septiembre del 2012;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27783 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada en "El Peruano" el 10 de Septiembre de 2006; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR del 17 de marzo de 2009 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 649-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 18 de septiembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución el artículo Quinto parte Resolutiva de la Resolución Gerencial N° 287-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 05 de septiembre del 2012 de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, por disposición de la Gerencia General Regional realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección por el alquiler de maquinaria, por el valor referencial ascendente a S/. 5'731,931.90 (CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES)".

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que lo demás que contiene la Resolución Gerencial N° 287-2012/GOB.REG.PIURA-GRI de fecha 05 de septiembre del 2012 queda subsistente en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión, Oficinas Regionales de Control Institucional y de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y del Programa de Apoyo Social (PAS).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
C.I.A. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)

